

ACTA Nº 2

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA
TITULACIÓN DE GRADO EN MATEMÁTICAS,
CELEBRADA EL VIERNES 24 DE ABRIL DE 2009.**

En Santander, siendo las 9 horas del día 24 de abril de 2009, se reúne la Comisión de Calidad de la titulación de Grado en Matemáticas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias, de acuerdo con la convocatoria enviada al efecto (ver Anexo 1):

Asistentes:

D. Evaristo Bra Sainz
D^a. Ana Belén Cantón Sarmiento
D. Mario Fioravanti Villanueva
D. Juan Herrera Ceballos
D^a. Beatriz Porras Pomares
D. Francisco Santos Leal

Preside la Comisión: D. Tomás Recio Muñiz

Actúa de Secretaria de la reunión: D^a. Nuria Corral Pérez

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se aprueba el acta por asentimiento.

2.- Informe del Presidente

El Presidente explica que no hay ningún asunto fuera del orden del día del que informar a los miembros de la Comisión.

3.- Propuesta y aprobación, en su caso, del Reglamento de Régimen Interno de la Comisión

Tras una lectura de la propuesta de Reglamento de Régimen Interno de la

Comisión, se produce un debate sobre el contenido de los artículos 12, 13 y 15. Se aprueba por asentimiento el Reglamento en los términos contenidos en el Anexo 2.

4.- Propuesta de creación de una Ponencia para la redacción del borrador del SGIC de la titulación y calendario de trabajo

El Presidente propone a D^a. Beatriz Porras, D. Juan Herrera y D^a. Nuria Corral para la redacción del borrador del SGIC de la titulación. Se aprueba por asentimiento.

Se acuerda que los miembros de la Comisión serán informados del proceso de elaboración del borrador del SGIC para que puedan enviar sus sugerencias y estas puedan ser tenidas en cuenta en la redacción del borrador del SGIC.

5.- Ruegos y preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

ACUERDOS

Primero: Se aprueba el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión (ver Anexo 2).

Segundo: Se acuerda la creación de una ponencia formada por D^a. Beatriz Porras, D. Juan Herrera y D^a. Nuria Corral para la redacción del borrador del SGIC de la titulación.

Tercero: Se acuerda el siguiente calendario de trabajo de la Comisión:

25 de mayo de 2009:	envío del borrador del SGIC de la titulación a todos los miembros de la comisión
5 de junio de 2009:	próxima reunión de la Comisión

Y sin más asuntos que tratar, a las 10 horas, el Presidente levanta la sesión.

En Santander, a 24 de abril 2009

Vº B EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

D. Tomás Recio Muñiz

D^a. Nuria Corral Pérez



CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN MATEMÁTICAS

Por la presente, tengo a bien convocarle a Vd. a la Reunión ORDINARIA de la COMISIÓN DE CALIDAD DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN MATEMÁTICAS, que se celebrará **el viernes, día 24 de abril de 2.009, a las 9:00 horas, en convocatoria única, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias**, de acuerdo con el siguiente

O R D E N D E L D Í A :

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior (se adjunta el acta)
- 2.- Informe del Presidente.
- 3.- Propuesta y aprobación, en su caso, del Reglamento de Régimen Interno de la Comisión (se adjunta propuesta)
- 4.- Propuesta de creación de una Ponencia para la redacción del borrador del SGIC de la titulación (se adjunta propuesta) y calendario de trabajo.
- 5.- Ruegos y preguntas.

En Santander, a 21 de abril 2009

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: D. Tomás Recio Muñiz

Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad del Grado en Matemáticas

Según se establece en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) para los Títulos de la Universidad de Cantabria, la titulación “Grado en Matemáticas” tendrá una Comisión de Calidad de la Titulación, llamada a partir de ahora Comisión de Calidad del Grado en Matemáticas (CCGM), encargada de

- Particularizar a las características de la titulación el diseño del SGIC definido por la Universidad de Cantabria
- Promover la cultura de Calidad en la titulación, entre todos los grupos de interés
- Gestionar el desarrollo e implementación de todos los procesos definidos en el SGIC
- Analizar la implantación del SGIC y proponer las mejoras necesarias
- Mantener la comunicación con la dirección del centro sobre el desarrollo del SGIC, y con el Área de Calidad de la Universidad.

Título I.-Composición de la Comisión de Calidad del Grado en Matemáticas

Artículo 1.-La Comisión de Calidad del Grado en Matemáticas está compuesta por

- El responsable/coordinador de la titulación.
- El profesor responsable del Programa de Prácticas Externas (coordinador del Programa de Prácticas Externas, CPPE) y del Programa de Movilidad (coordinador del Programa de Movilidad, CPM), identificado en la Facultad de Ciencias como “Coordinador Erasmus”.
- Al menos dos profesores vinculados a la titulación, de los cuales serán al menos uno junior (menos de cinco años de carrera docente) y al menos uno senior (más de dieciséis años de experiencia docente).
- Al menos un estudiante matriculado en la titulación.
- Al menos un egresado, preferentemente incorporado al mercado laboral o al tejido empresarial relacionado con el perfil profesional de la titulación, o en su defecto un estudiante matriculado en un Postgrado o Máster relacionado con la titulación.
- Un representante del PAS vinculado a la gestión de la titulación.

Uno de los profesores, distinto del responsable del título y del coordinador de los programas de prácticas y de movilidad, ejercerá el cargo de Presidente de la Comisión de Calidad del Título.

ANEXO 2- ACTA 2

Título II.-Nombramiento de los miembros de la Comisión de Calidad del Grado en Matemáticas

Artículo 2.- Nombramiento del Presidente:

El Decano del Centro propone a la Junta de Centro el nombramiento del Presidente de la CCGM entre el profesorado adscrito a la titulación, que no pertenezca al equipo de gobierno del Centro.

Artículo 3.-Nombramiento del resto de los miembros

El representante/coordinador del título, y el coordinador de los programas de prácticas externas y de movilidad se nombran de acuerdo a las normativas vigentes en la UC que regulan estos cargos.

Una vez aprobado su nombramiento, el Presidente propondrá a la Junta de Centro la composición del resto de la comisión para su aprobación.

Artículo 4.- Nombramiento del Secretario

Una vez constituida la Comisión de Calidad del Título, y en su primera sesión, procederá a nombrar, por elección entre sus miembros, al Secretario de la Comisión.

Título III.- Renovación de la Comisión

Artículo 5.- La Comisión de Calidad del Grado en Matemáticas será renovada o ratificada cada cuatro años.

En cualquier caso, los miembros de la comisión cesarán en su cargo automáticamente si dejaran de pertenecer al colectivo al que representaban en el momento de su nombramiento.

Artículo 6.- Si el Presidente cesara en el cargo por cualquier motivo, el Decano del Centro propondrá a la Junta de Centro un nuevo Presidente para sustituirle.

Artículo 7.- El representante de la titulación y el coordinador de los programas de prácticas externas y de movilidad están vinculados al cargo, y cesarán en el puesto si dejaran de ejercer en sus cargos. Su sustituto será la persona que les sustituya en el cargo, según la normativa de la UC en cada caso.

Artículo 8.- Cualquier otro miembro de la comisión puede cesar en el puesto por voluntad propia, solicitando su dimisión al Presidente de la Comisión.

Artículo 9.- En caso de cese de alguno de los miembros de la Comisión, el Presidente decidirá sobre la necesidad de proponer a la Junta de Centro el nombramiento de un sustituto, mantener la composición actual de la Comisión hasta su renovación ordinaria, o adelantar esta

ANEXO 2- ACTA 2

renovación presentando ante el Decano y la Junta de Centro la dimisión al completo de la Comisión de Calidad e iniciándose el proceso de constitución de una nueva Comisión de Calidad.

Título IV.- Reuniones de la CCGM

Artículo 10.- Las reuniones ordinarias de la CCGM serán convocadas por el Presidente con al menos 48 horas de antelación, mediante comunicación personalizada a todos sus componentes (por correo electrónico), en la que se especificará el orden del día y se remitirá la pertinente documentación. La frecuencia de las reuniones ordinarias será de, al menos, una por trimestre. Para la celebración de las reuniones ordinarias se requerirá la presencia de, al menos, la mitad de los miembros de la comisión.

Artículo 11.- Las reuniones extraordinarias de la CCGM serán convocadas por el Presidente con una antelación mínima de 24 horas. La iniciativa de convocatoria de reunión extraordinaria podrá ser por parte del Presidente de la CCGM o por un tercio de los miembros de la misma o por solicitud de las autoridades académicas. Para la celebración de las reuniones extraordinarias se requerirá la presencia de, al menos, un tercio de los miembros de la comisión.

Artículo 12.- El Secretario de la Comisión levantará un acta de cada reunión, a la que anexará los documentos utilizados o generados en la misma.

El acta se distribuirá a todos los miembros de la comisión en la convocatoria de la siguiente reunión, donde será debatida y, en su caso, aprobada.

Artículo 13.- Al término de cada reunión y en un plazo de 48 horas, la Secretaría de la Comisión hará públicos los acuerdos alcanzados en la misma, enviando copia de dichos acuerdos a los miembros de la Comisión y al Decanato del Centro, que los hará públicos en la Web del Centro, de modo que estén disponibles para toda la comunidad universitaria perteneciente al mismo.

De esta documentación se archivará una copia en papel, que quedará en custodia en la Secretaría del centro, y se enviará copia en formato digital (pdf) al Área de Calidad de la Universidad.

Título V.- Funciones de la Comisión de Calidad del Grado en Matemáticas

Artículo 14.- La Comisión de Calidad del Grado en Matemáticas es un órgano independiente del equipo de gobierno del centro, que tiene entre sus funciones las siguientes:

ANEXO 2- ACTA 2

- Colaborar con la dirección del centro y con al Área de Calidad de la Universidad para proponer procedimientos que permitan el desarrollo de la política de calidad de la titulación.
- Realizar un diagnóstico de la situación de la titulación en la actualidad, en relación con el diseño del SGIC.
- Proponer a la Comisión de Calidad del Centro para su revisión el SGIC de la titulación, de acuerdo con los objetivos y la política de calidad del centro definidos por el Decano y el equipo de gobierno del centro.
- Presentar a la Comisión de Calidad del Centro el diseño del SGIC de la titulación, de acuerdo con las condiciones del Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad y con los objetivos expresados en la Política de Calidad de la Universidad de Cantabria, desarrollado en el contexto propio de la titulación, para su verificación.
- Procurar la mejor distribución de la información relacionada con el SGIC entre todos los agentes implicados.
- Coordinar los procesos del SGIC, proponiendo al Decano el nombramiento, si es preciso, de responsables de los distintos procesos para su desarrollo y seguimiento.
- Realizar el seguimiento de la efectividad de los procesos (participación, acceso a los grupos de interés, etc.).
- Analizar los resultados obtenidos de los diferentes procesos que conforman el SGIC.
- Analizar asimismo las propuestas de modificaciones o mejoras del SGIC que provengan de otros colectivos implicados en la titulación.
- Proponer a la Comisión de Calidad del Centro, modificaciones y mejoras del MSGIC de la Universidad, que resulten de los análisis anteriores, sobre el diseño, la implementación, y el desarrollo del SGIC.
- Presentar a la Comisión de Calidad del Centro, a la vista de los resultados obtenidos del SGIC, propuestas para la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios para su presentación y aprobación en la Junta de Centro.
- Controlar la ejecución de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas o reclamaciones, y en general de cualquiera de los procesos del SGIC que no tenga asignado un responsable directo, o recabar la información de los responsables cuando los haya.
- Redactar el informe global sobre el desarrollo del SGIC y los resultados obtenidos en los diferentes procesos en la titulación, para informar a la Comisión de Calidad del Centro, y al área de Calidad de la Universidad.

Título VI.- Toma de decisiones

Artículo 15.- Las decisiones colegiadas de la CCGM serán tomadas por mayoría simple de los asistentes a la reunión, excepto en los temas en los que exija este Reglamento una mayoría más cualificada. El Presidente tendrá un voto de calidad.

ANEXO 2- ACTA 2

Las propuestas de la CCGM, presentadas por la Comisión de Calidad del Centro y aprobadas por la Junta de Centro, tendrán carácter vinculante para todo el personal docente, investigador y de administración y servicios, asociado a la titulación, así como para los estudiantes matriculados en ella. Las propuestas que no sean aprobadas en la Junta de Centro serán devueltas a la CCGM para su reforma o desestimación.

Título VII.- Reforma del Reglamento

Artículo 16.- El presente Reglamento puede reformarse a propuesta del Presidente de la Comisión o mediante solicitud de un tercio de los miembros de la CCGM.

- 1- El debate de la propuesta de reforma se realizará en una sesión ordinaria de la CCGM.
- 2- El secretario de la CCGM redactará una versión completa del reglamento reformado, que se distribuirá en la convocatoria de dicha sesión a todos los miembros de la comisión.
- 3- La nueva versión del reglamento deberá aprobarse por la mayoría absoluta de los miembros de la CCGM.
- 4- El nuevo reglamento será efectivo desde el primer día natural siguiente al de su aprobación.